



RESOLUCIÓN CS Nº 486 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 4 de noviembre de 2024

Expediente Nº 2511/15.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular el Acta Acuerdo Nº 04/2024 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se acuerda modificar el Acta Paritaria 003/2022 (homologada por Resolución CS Nº 436/2022), la cual fue suscripta para atender situaciones generadas en las sustanciaciones de Concursos Regulares o llamado a inscripción de interesados de cargos ocupados por promociones transitorias (en vacantes definitivas y/o transitorias).

Que a través del Acta Nº 04/2024 se incorpora la figura de Concurso dejado “sin efecto” prevista en los Reglamentos vigentes, situación que no fue contemplada en el Acta Paritaria 03/2022.

Que se comparte en todos sus términos con el Acuerdo arribado por las partes.

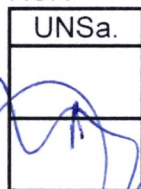
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4º Sesión Extraordinaria del 31 de octubre de 2024)
RESUELVE:

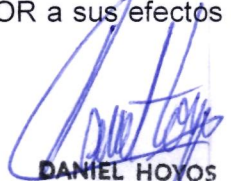
ARTICULO 1º.- Homologar el Acta Acuerdo Nº 04/2024 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente de esta Universidad, cuyo ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Acta Paritaria N°4

La Comisión Paritaria Negociadora de Nivel Particular del Sector Docente, reunida el jueves 17 de Octubre de 2024 a horas 8:30, con quorum institucional y gremial, en la Sala del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades

Luego de analizar la redacción del acta Paritaria Homologada por Resolución CS N°436/2022, y teniendo en cuenta lo establecido en la RESOLUCIÓN 350/87, resuelve modificar el párrafo del Art 1 que dice

"CONCURSO REGULAR / LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS DECLARADO NULO: En el caso que se declare nulo, se prorrogará la promoción del/de la docente. En el mismo acto deberá convocarse a concurso regular y/o llamado a Inscripción de Interesados según corresponda, en las mismas condiciones de la convocatoria anterior."

por la siguiente redacción:

CONCURSO REGULAR / LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS DECLARADO NULO/SIN EFECTO: En el caso que se declare nulo o se deje sin efecto el concurso, se prorrogará la promoción del/de la docente. En el mismo acto deberá convocarse a concurso regular y/o llamado a Inscripción de Interesados según corresponda, en las mismas condiciones de la convocatoria anterior."

Presentes: Mercedes Vázquez, Delicia Acosta, María Rita Martearena, Nancy Cardozo, Carlos Herrando, Cora Placco, Pamela Perez, Diego Maita, Jorge Ramírez, Eugenia Giamminola, Hugo Iriarte, Cecilia Espinoza

[Handwritten signatures and stamps]

Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

HUGO IRIARTE

Giamminola, E.M.

GUSTAVO GIL

ELIZABETH PAZ
Burgos
Presidencia Virtual

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta